

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Pensión de las ex cajas de previsión para madres de hijos de filiación no matrimonial

Última actualización: 18 julio, 2023

Descripción

Permite a madres de hijos no nacidos en el matrimonio (con un pensionado o imponente fallecido de las ex cajas de previsión), acceder a un beneficio económico mensual.

Si ya tiene este beneficio, **revise si registra pagos pendientes de cobro**, haciendo clic en “Elija una opción”.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web y las oficinas ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quiere planificar su visita**.

¿A quién está dirigido?

Madres de hijos nacidos fuera del matrimonio que se encuentren solteras o viudas al momento de que el imponente o pensionado fallezca y hayan vivido a expensas de él.

Importante:

- Es necesario que el imponente o pensionado fallecido haya reconocido a sus hijos, al menos, tres años antes de fallecer.
- El número de imposiciones que debe registrar el trabajador o pensionado depende de la caja de previsión social a la que estaba afiliado.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.
- Informe social (emitido por un asistente social en una oficina ChileAtiende).
- [ClaveÚnica](#), si lo realiza de forma online.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Vitalicia.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “Elija una opción” y luego en “Solicitar pensión”.
2. Ingrese su RUN y ClaveÚnica, y pulse “Continuar”. Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Se desplegará información respecto al trámite y la de sus datos personales (que puede modificar presionando “Editar datos de contacto”).
4. Ingrese el RUN de la persona causante (fallecida), y pulse “Buscar”.
5. Aparecerá la información de la persona causante. Si no están todos sus hijos, puede agregarlos (adjuntando el [certificado del Registro Civil](#)).
6. Elija su forma de pago (por el momento, solo es de forma presencial), y pinche “Continuar”.
7. Seleccione su lugar de pago preferido.
8. Confirme los datos (del solicitante, de contacto, de la persona causante y de los hijos e hijas), y haga clic en “Confirmar”.
9. Tras este proceso, habrá solicitado el beneficio y obtendrá el número de la solicitud.

Importante: para verificar la etapa en que se encuentra su trámite, seleccione “Estado de solicitud”, e ingrese su ClaveÚnica.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [sucursal ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una pensión de madre de hijos de filiación no matrimonial de imponentes y pensionados de las ex cajas de previsión.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la pensión; si no se requiere más información, ésta podrá hacerse efectiva en un plazo de 20 días hábiles.

Importante: consulte el estado del trámite llamando al **101** en [estos horarios](#).



Chile
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/nichas/5199-pension-de-las-ex-cajas-de-prevision-para-madres-de-hijos-de-filiacion-no-matrimonial>